



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SALA PLENA
Radicado Interno No. 11001023000020210175900

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LEONARDO BELLO LEÓN** contra la **CORTE CONSTITUCIONAL Y OTRO**, radicado único No. 11001023000020210175900, resolvió: “*ADMITIÓ* la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.° - *Tener en su valor legal las documentales que se aportan con el escrito inaugural.* 2.° - *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las entidades judiciales convocadas, para que se pronuncien en el término de dos (2) días sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.° - *Requerir a las autoridades en comento que alleguen a este trámite copia de las decisiones que proferieron en el trámite de la sentencia CC SU-257-2021, que motivó la interposición de la presente queja constitucional.* 4.° - *Notificar a Fernando Galindo González, Cecilia Fajardo Castro, Rafael Armando Campos, Andrés Talero Gutiérrez, Gloria Pachón de Galán, José Corredor Núñez y a todas las demás las autoridades, partes e intervinientes en el trámite en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a dos (2) días, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales accionadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”.*

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **MANUEL URUETA AYOLA, CARLOS ARDILA BALLESTEROS, RENATO RAFAEL CONTRERAS, URIEL LÓPEZ VACA, FERNANDO GALINDO GONZÁLEZ, CECILIA FAJARDO CASTRO, RAFAEL AMADOR CAMPOS, ANDRÉS TALERÓ GUTIÉRREZ, GLORIA PACHÓN DE GALÁN, JOSÉ ENCARNACIÓN CORREDOR NÚÑEZ** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en la acción de tutela 110010315000201904250 (expediente T7785975 – sentencia SU-257/21), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01